

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CA-144/2021.

Actora: Sonia Eloina Hernández Aguilar.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a doce de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día once del mes y año en que se actua; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 09:30 nueve horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -

Licenciado Aldo Bruno diménez Rodriguez.

Actuario del Fribunal Electoral

del Estado de Chiapas.

ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-144/2021.

El once de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día once de marzo del año en curso, a las diecinueve horas con veintinueve minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día once de marzo a las veinte horas con veinticuatro minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompañan. Conste.

de X y stra sin en de atro de del aan.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a once de marzo del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha once de marzo de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja liti, impresa de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de veintitrés fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se ACUERDA:---- Único. Tèngase por recibido el oficio sin número, de fecha once de marzo del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las diecinueve horas con veintinueve minuto, en archivo PDF, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de veintitrés fojas útiles, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Sonia Eloina "...ACUERDO Hernández Aguilar, mediante cual impugna IEPC.SE.147/2021, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2021, EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, EN LA QUE SE

OTORGÓ RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR LA SUSCRITA..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-144/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósese al expediente que en su oportunidad se forme.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad.

Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe.

nispae. Presidencia, Tuella Gullerra

el Secretario Ceneral de polo Triounal, con el oficio

In amount Earlier Carbriel Forms States on au calebrature concepts are at Dignetical Execution, Jugistically as as

constitute the use "sale facility in the second state of action of the second state of

The strange TVS, running to the second Strange of the second of the second seco

Unico. Tárgires por peobals el oficio sin número, de fecha pace de mucaj.

de una rejoute, en evolutro POF constante de una foja dels terjenesse de maior dels terjenesses de constantes de maior d

personal at the property of the Section of the Contract of the

and all administration of the point to evident the evidence of the particular and the second of the

CONTROL Agreem Name of Control of

THE PARTY OF THE P

AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT